



EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	DD	MM	AA
	19	03	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, con el fin de mantener su imagen institucional, actualmente requiere adquirir hojas en resma tamaño Carta 8 1/2 X 11 y tamaño oficio 8 1/2 x 13, en papel para equipos de impresión a laser o tóner, de 75 gramos, elaborado con pulpa de caña de azúcar fabricado mediante procesos industrializados y estandarizados que garanticen un rendimiento constante, funcionalidad operativa, desempeño óptimo y calidad, las cuales contengan por unos de sus lados por todo el cuerpo de la hoja la marca de agua del logo institucional definido por la entidad, con el fin de preservar la identidad y marca institucional para los diferentes documentos oficiales que se generen en las áreas del INTEP.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la papelería oficial de la institución le permite a los procesos administrativos y académicos desarrollar sus labores de manera oportuna, al ser un insumo de primera necesidad para el cumplimiento de las actividades institucionales.

De conformidad con lo ilustrado, existe la necesidad de dotar a todas las dependencias de este material, necesario para el buen desarrollo de sus funciones.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del objeto social de la entidad, lo que permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones encomendadas en virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

La muestra física deberá ser enviada a la Carrera 7 # 10-20 Oficina de Contratación – INTEP, Roldanillo – Valle del Cauca, a más tardar a la fecha y hora del cierre del presente proceso.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

“ADQUISICIÓN DE HOJAS EN RESMA TAMAÑO CARTA 8 1/2 X 11 Y TAMAÑO OFICIO 8 1/2 X 13 A UNA TINTA (CON MARCA DE AGUA DEL LOGO INSTITUCIONAL), EN PAPEL LASER DE 75 GRAMOS, ELABORADO CON PULPA DE CAÑA DE AZÚCAR FABRICADO MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALIZADOS Y ESTANDARIZADOS”.

Comprometidos con la Excelencia



2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
GRUPO	[B]	Materias Primas
SEGMENTO	14000000	Materiales y Productos de Papel.
FAMILIA	14110000	Productos de Papel.
CLASE	14111500	Papel de Imprenta y Papel de Escribir
PRODUCTO	14111507	Papel para Impresora y Fotocopiadora

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los elementos y/o cantidades requeridas por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	RESMAS CARTA CON MARCA DE AGUA INSTITUCIONAL: Hojas carta 8 ½ x 11 a 1 tinta, en papel para impresión en láser de 75 gramos elaborado con pulpa de caña de azúcar.	550
2	RESMAS OFICIO CON MARCA DE AGUA INSTITUCIONAL: Hojas oficio 8 ½ x 13 a 1 tinta, en papel para impresión en laser de 75 gramos elaborado con pulpa de caña de azúcar	150

Para garantizar la calidad del bien que requiere la entidad, se hace necesario solicitar a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PRESENTACIONES DE HOJAS - TOLERANCIAS			
FORMATO DE LA HOJA EN CENTÍMETROS		TOLERANCIA EN MILÍMETROS	
LARGO	ANCHO	EN EL LARGO	EN EL ANCHO
LARGO HASTA 100 CM	ANCHO HASTA 120 CM	- 0,0 a + 2,0 mm	- 0,0 a + 1,0 mm
LARGO HASTA 130 CM		- 0,0 a + 2,5 mm	
LARGO MAYOR A 130 CM		- 0,0 a + 3,0 mm	

Estás mediciones deben estar realizadas bajo condiciones controladas de temperatura a 23 ± 2 °C y Humedad relativa de 50 ± 5 % acorde con la norma técnica Tappi T-402 (Esta práctica estándar define las atmósferas estándar para el preacondicionamiento, acondicionamiento y prueba normales de papel y productos de papel, cartón, cartón de fibra y envases fabricados

Comprometidos con la Excelencia



con ellos. También especifica los procedimientos para el manejo de estos materiales con el fin de que puedan alcanzar el equilibrio con la atmósfera respectiva).

Las hojas deberán cumplir con las siguientes especificaciones

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	MÉTODO	LÍMITE DE ESPECIFICACIÓN		
			MÁXIMO	MÍNIMO	OBJETIVO
BRIGHTNESS ISO	%			91.00	92.00
CALIBRE	MICRA	T411	107.00	100.00	102.00
CENIZAS	%	T413		16.00	
HUMEDAD	%	T412	4.60	3.80	4.30
OPACIDAD TECHNI	% TECH	T425		87.00	
PESO BASICO	GR/M2	T410	77.00	73.00	75.00
RIGIDEZ TAB CD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	1.70	0.70	1.40
RIGIDEZ TAB MD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	3.50	1.70	2.20
TONO AH TECN.	HUNTER	T524	4.00	3.00	3.50
TONO BH TECN	HUNTER	T524	-6.50	-7.50	-7.00

Para verificar estas condiciones las cuales son objeto de calificación, los proponentes deberán aportar junto con su oferta económica el certificado expedido por el fabricante del papel, en el que se pueda constatar el cumplimiento de estas condiciones dentro del insumo ofertado y una muestra física de las hojas con la marca de agua en todo el cuerpo de la hoja, tamaño y calidad de las mismas.

La muestra física deberá ser enviada a la carrera 7 # 10-20 Oficina de Contratación – INTEP Roldanillo Valle, a más tardar a la fecha y hora del cierre del presente proceso.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

- Presentar de ser necesario, los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por El Contratista aun después de terminado el contrato.
- Velar por el buen uso de los bienes entregados por el INTEP para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado.
- EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será

Comprometidos con la Excelencia



responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- a) Entregar las resmas de papel que requiere la entidad con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en el proceso de selección.
- b) Entregar las resmas de papel contratadas, debidamente certificadas y garantizadas de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su uso.
- c) Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- d) Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
- e) Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Al momento de la entrega se hará una revisión aleatoria del 5% del total de las cajas verificando el cumplimiento de las características técnicas requeridas en la invitación, a la vez que se realizarán pruebas de impresión y así determinar el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso.

En caso de que las resmas cumplan con lo requerido, la entidad procederá a la recepción de la totalidad de las mismas y durante un mes realizará la revisión pertinente del resto de las resmas, tiempo en el cual, si detecta incumplimientos en lo requerido, hará la respectiva remisión al proveedor para su cambio.

En caso de que las resmas no cumplan con lo requerido, la entidad por medio del supervisor designado, devolverá el total de los elementos entregados por el contratista quien, a su vez, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario para el cambio total de las resmas. Una vez transcurrido este tiempo y se haya dado el cambio total de las resmas la entidad procederá nuevamente a realizar la verificación y si se presenta la misma situación de no cumplimiento, hará la respectiva devolución al proveedor quien deberá reemplazar los elementos requeridos hasta cumplir con lo estimado en el contrato.

Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el INTEP, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- f) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el INTEP, serán asumidos por el PROVEEDOR.
- g) Todos los elementos deben ser entregados en la sede principal del INTEP, en el municipio de Roldanillo.
- h) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la

Comprometidos con la Excelencia



normatividad vigente, especialmente el artículo 50 de la ley 789 del 2002, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.

3.4. OBLIGACIONES DEL INTEP

- a) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos.
- b) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP, cancelará al contratista, el valor del contrato en un único pago, previa presentación de la factura o documento equivalente y el soporte de pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	2.5% Compras en general para obligados a declarar renta. 3.5%. Compras en general para no obligados a declarar renta.
RETEICA	Tarifa que se aplique a la actividad (10 x 1000)
RETEIVA	15% del valor del IVA
ESTAMPILLAS	7.2%
TASA PRO DEPORTE	2.5 %

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Un mes a partir de la firma del acta de inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos a adquirir por medio de este proceso de selección, deberán entregarse en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP.

Comprometidos con la Excelencia



6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$41.954.640) IVA INCLUIDO. Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 229 del 19 de marzo de 2026 con cargo al rubro OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS.

7. EXPERIENCIA

- a) **Experiencia general:** El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo dos (2) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o por medio del certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, si se trata de persona natural con establecimiento de comercio.
- b) **Experiencia relacionada:** El Contratista debe contar con experiencia relacionada con el objeto a contratar. Se acreditará por medio de una (1) certificación o copia de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos contractuales sean iguales o similares al de esta convocatoria.

8. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES

Según lo establecido por el Documento CONPES 3714 del 2011, se entiende por RIESGO: *"el riesgo contractual en general es entendido como toda aquella circunstancia que puede presentarse durante el desarrollo del contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requieren en cada caso"*.

Conforme a los artículos 1 del Decreto 1676 de 2016 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, *"la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, estableció la siguiente matriz, en cumplimiento a las directrices de Colombia Compra Eficiente en su Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en procesos de contratación.

MATRIZ DE RIESGO PARA "ADQUISICIÓN DE HOJAS EN RESMA TAMAÑO CARTA 8 1/2 X 11 Y TAMAÑO OFICIO 8 1/2 X 13, A UNA TINTA (CON MARCA Y DISEÑO INSTITUCIONAL), EN PAPEL LASER DE 75 GRAMOS, ELABORADO CON PULPA DE CAÑA DE AZÚCAR FABRICADO MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALIZADOS Y ESTANDARIZADOS DE ORIGEN".						
No.	1	2	3	4	5	6

Comprometidos con la Excelencia



Clase	Específico	General	Específico	General	General	General
Fuente	Externa	Interna	Externa	Externa	Externa	Externa
Etapas	Contratación	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	Financiero	Financiero
Descripción del Riesgo	Celebración indebida de contratos	Selección de un contratista que no cuente con idoneidad y experiencia	El contratista se abstiene de firmar el contrato en el plazo establecido	incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato causando perjuicios a la entidad territorial	No logro de objetivos requeridos por la administración en cuanto a la calidad de los bienes a adquirir
Consecuencia	Procesos legales en contra de la entidad	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos de producto y de impacto	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	Procesos legales en contra de la entidad	Procesos legales en contra de la entidad	Ineficiencia e ineficacia en el logro de objetivos requeridos en lo concerniente a la calidad del servicio
Probabilidad	1	1	1	1	1	1
Descripción Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)
Impacto	3	3	3	3	3	3
Descripción del Impacto	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	VALORACIÓN: Moderado / CUALITATIVAMENTE: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / CUANTITATIVAMENTE: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%
Calificación Total	4	4	4	4	4	4
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
A quien se le asigna	Contratista	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento o de personal idóneo y con experiencia en contratación con el seguimiento de la normalidad vigente	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento o de personal idóneo y con experiencia en contratación	Adoptar mecanismos para que el proponente seleccionado acuda a firmar el contrato – ejecutar la póliza de seriedad	Hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la supervisión.	Solicitar garantía de cumplimiento contractual que ampare el 10% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a	Solicitar garantía de calidad que ampare el 20% del valor total del contrato con una duración hasta la terminación del mismo y cuatro (4) meses más y hacer Seguimiento al inicio y ejecución del proceso contractual a través de la



					través de la supervisión	supervisión
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						
Probabilidad	1	1	1	2	2	2
Desc. Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)
Impacto	2	2	1	1	1	1
Desc. Impacto	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Menor / CUALITATIVAMENTE: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	VALORACIÓN: Insignificante / CUALITATIVAMENTE: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / CUANTITATIVAMENTE: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato
Calificación Total	3	3	2	3	3	3
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato?	SI	NO	NO	SI	SI	SI
Persona responsable del tratamiento	Entidad Contratante	Contratista	Contratista	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de elaboración estudios previos	Fecha de presentación de la oferta	Fecha de evaluación de las propuestas	Fecha de evaluación de las propuestas	Fecha de evaluación de las propuestas
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha terminación ejecución del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación de ejecución contractual	Fecha de terminación de ejecución contractual	Fecha de terminación de ejecución contractual
Monitoreo	Verificando la Capacidad Jurídica, Condiciones de Idoneidad y Experiencia del Contratista	Planificando y presupuestando adecuadamente las actividades a realizar, además de verificar que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor.	Realizando un seguimiento desde la etapa precontractual hasta la etapa contractual	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato	Realizando un seguimiento técnico y económico a la ejecución del contrato
revisión	Al momento de seleccionar el contratista	Mensual	semanal	Mensual	Mensual	Mensual



9. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la matriz de riesgo y a la forma de pago el INTEP determina que exige la constitución de las siguientes garantías:

- a. **Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.
- b. **Calidad de los bienes:** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

Responsable elaboración de Estudios Previos	Nombre	Jorge Mario Tabares Loaiza	Firma	ORIGINAL FIRMADO
	Cargo o No. Contrato	Apoyo Almacén		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	Nombre	Jorge Mario Tabares Loaiza	Firma	ORIGINAL FIRMADO
	Cargo	Apoyo Almacén		
Revisión Jurídica	Nombre	Juan David Hurtado Cuero	Firma	ORIGINAL FIRMADO
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953		